



Aprobada definitivamente por el Congreso la nueva Ley de Contratos del Sector Público (España)

Fuente: *Contratodeobras.com*

La nueva Ley entrará en vigor -salvo singulares preceptos- a los cuatro meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La nueva Ley de Contratos **únicamente deroga de modo expreso el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público**, de tal modo que la *Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales* continuará en vigor, en lo que no se oponga a la Ley hoy aprobada y en tanto no se apruebe la norma que la ha de sustituir (la *Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014*), cuya tramitación se encuentra paralizada en el Congreso desde marzo del presente año.

El texto ahora aprobado consta de 347 artículos, 53 disposiciones adicionales, 5 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria, 16 disposiciones finales y seis Anexos, suponiendo la **transposición al ordenamiento español de las últimas Directivas europeas sobre contratación pública** (de hecho, y a falta de ser numerada, el nombre completo de la nueva norma es *Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*).

El Congreso ha puesto fin al procedimiento legislativo por el que se aprueba la nueva Ley de Contratos del Sector Público. La ley ha sido aprobada (por 164 votos a favor y 171 votos en contra) con el rechazo de las tres enmiendas (a los artículos 122.2, 149.4.último párrafo y 202.2.tercer párrafo), remitidas por el Senado. Han sido estas modificaciones las que han supuesto que el consenso previamente alcanzado se agrietase y así han manifestado su voto en contra de las enmiendas (la Ley como tal NO se vota de nuevo) el Grupo Socialista, el Grupo de Unidos Podemos y el PNV, si bien todos ellos (además del Grupo Popular y el de Ciudadanos) pusieron nuevamente en valor el diálogo y consenso alcanzado en su tramitación.